# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
## Contratación por Excepción N° 06/2022
## Adquisición de Alcohol Absoluto
## ID N° 416.954

**1. Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco, Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Alcohol Absoluto",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por Excepción N° 06/2022

**2. Antecedentes**

**a) N° de PAC:** 416.954

**b) Disponibilidad Presupuestaria:**
a. Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2022.

**c) Adendas y Aclaraciones:**
No se emitieron Adendas y Aclaraciones en el proceso de contratación.

**d) Miembros del Comité de Evaluación:**
De conformidad a lo establecido en la Resolución PR/PS N° 972/21 POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO OPERATIVO PARA COMPRA DE CRUDO, DERIVADOS DEL PETROLEO, POR VIA DE LA EXCEPCION SUSTENTADAS EN RAZONES TECNICAS, los miembros del comité de evaluación son:
a) Lic. Rose Marie Medida – Gerente de Comercio Exterior
b) CP. Pedro Roman – Gerente General.

Se deja constancia que al momento de la evaluación del presente proceso la Lic. Rose Marie Medina se encuentra con reposo médico. Se encuentra como Encargada de Despacho la Lic. Lizzie Alonzo.

**e) Forma de adjudicación:** Por Ítem

**f) Modalidad de Contrato**: Contrato cerrado.

**g) Invitaciones Cursadas:**
Por correos electrónicos se ha solicitado cotización a las siguientes firmas:

| N° | Correo electronico | Empresa |
|---|---|---|
| 1 | contabilidad@inpasa.com.py, andrea@inpasa.com.py | INPASA DEL PARAGUAY S.A. |

62

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
## Contratación por Excepción N° 06/2022
## Adquisición de Alcohol Absoluto
## ID N° 416.954

| | | |
|---|---|---|
| 2 | monicarodriguez@azpa.com.py | AZUCARERA PARAGUAYA S.A. |
| 3 | carlosmorinigo@neualco.com, ronaldo@neualco.com | NEUALCO |
| 4 | alcotorin@gmail.com | ALCOTORIN |
| 5 | alcotecsa@gmail.com | ALCOTEC |
| 6 | lcarisimo@petroquim.com | PETROQUIM |

### 3. Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte de julio del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula las bases y condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

| | |
|---|---|
| **Oferente:** | **1) INPASA DEL PARAGUAY S.A.** |
| **RUC:** | 80034565-7 |
| **Correo Electrónico** | enzo@inpasa.com.py-licitaciones@inpasa.com.py |
| **Formulario de Oferta:** | **Monto: 6.039.000.000** |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta** | **Compañía: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** |
| | **Monto:** 200.000.000 |
| | **Vigencia:** 20/07/2022 al 28/10/2022. |
| **SIPE** | **N°:** 1702725 |
| **Cantidad de Fojas** | 150 |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*) | **ACTIVO EN EL SIPE** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | **ACTIVO EN EL SIPE** |

### 4. Evaluación de las Ofertas

***4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial-***

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

## Contratación por Excepción N° 06/2022
## Adquisición de Alcohol Absoluto
## ID N° 416.954



| N° | Oferente | INPASA DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Carta Oferta Original y firmada por el Representante Legal. | **CUMPLE** |
| 2 | Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas). | **CUMPLE** |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaría o Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el tres por ciento (3%) del valor de la oferta y por un plazo de sesenta (60) días de vigencia contados desde la fecha de apertura. El valor total de la oferta se obtiene En caso de tratarse de una Garantía Bancaría o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay. | **CUMPLE** |
| 4 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales | **CUMPLE** |

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. cumple con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

***4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

**a) Correcciones Aritméticas**

No se ha realizado correcciones aritméticas.

**b) Margen de Preferencia**

No Aplica

**c) Selección de la oferta más baja: INPASA DEL PARAGUAY S.A.**

60

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
## Contratación por Excepción N° 06/2022
## Adquisición de Alcohol Absoluto
## ID N° 416.954

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario Gs. IVA Incluido | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcohol Absoluto | Litros | Unidad | 1.000.000 | 6.039 | 6.039.000.000 |

**4.3 Documentaciones Formales:**

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

**4.3.1 Verificación de documentos formales:**

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

| N° | DOCUMENTOS FORMALES | INPASA DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de la patente municipal correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| 3 | Declaración Jurada en el cual declare que cuenta con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos y se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido. | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada del oferente en el cual exprese la materia prima utilizada para el producto. | CUMPLE |
| 5 | Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la producción y comercialización del producto. | CUMPLE |
| 6 | Fotocopia autenticada de Certificado de Calibración de cisternas, expedido por el I.N.T.N. | CUMPLE |
| 7 | Fotocopia autenticada de Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRAN, conforme con la Ley Nº 1590/2000, de que las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, se hallan habilitados para el Transporte Terrestre dentro del territorio Nacional, de cargas liquidas y peligrosas. | CUMPLE |
| 8 | Listado de las unidades de transporte disponibles (como mínimo cinco unidades), apropiadas para el servicio, propiedad del oferente y/o arrendadas. El listado deberá contener las siguientes informaciones técnicas:<br>• Marca - modelo - año de fabricación<br>• Chasis N°<br>• Patentes<br>• Código N° de cisterna y volumen del compartimiento único. | CUMPLE |

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
## Contratación por Excepción N° 06/2022
## Adquisición de Alcohol Absoluto
## ID N° 416.954

| | | |
|---|---|---|
| | • Nombre y apellido del propietario de la unidad de transporte o denominación de la empresa propietaria. | |
| 9 | Listado de conductores que realizarán el servicio y adjunto la fotocopia de las cédulas de identidad y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAN o por el Organismo competente. | CUMPLE |
| 10 | Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República o Acción de Inconstitucionalidad presentada contra la Ley. En el caso de presentar la Acción de inconstitucionalidad el comité de evaluación deberá solicitará en la etapa de evaluación de ofertas La Resolución de la Cámara Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que declare el amparo o la inconstitucionalidad de la Ley, que deberá ser presentada en el plazo establecido. | CUMPLE |

**4.4 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los oferentes, representantes legales y accionistas de la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente INPASA DEL PARAGUAY S.A. ha presentado la Carta oferta que declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

**4.5 Análisis de los precios ofertados.**

Se verifica que no existe diferencia porcentual entre el precio estimado para la presente contratación y la oferta presentada por la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A. por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición de su precio.

**4.6 Criterio para desempate de ofertas**

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

**5. Recomendación de adjudicación:**

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales***

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
## Contratación por Excepción N° 06/2022
## Adquisición de Alcohol Absoluto
## ID N° 416.954

***y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato……La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones de la contratación y analizada la oferta presentada por la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.. seleccionada como la más baja, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR la Contratación por Excepción N° 06/2022 "Adquisición de Alcohol Absoluto" ID N° 416.954 a la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.** por una cantidad de 1.000.000 lts. (un millón de litros) de Alcohol Absoluto a un precio unitario de Gs. 6.039 (guaraníes seis mil treinta y nueve) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) siendo el monto total Gs. 6.039.000.000 (guaraníes seis mil treinta y nueve millones).

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

   - Carta de Invitación.
   - Acto de Apertura de Oferta.
   - Oferta presentada por la firma INPASA DEL PARAGUAY S.A.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

C.P. Pedro Roman
**Gerente**
**Gerente General**

Lic. Lizzie Alonzo
**Encargada de Despacho**
**Gerencia de Comercio Exterior**